Ref.: Expte. N° 17819/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Escobar, correspondiente al Ejercicio 2022, ratificándose y aprobándose las contrataciones, adquisiciones y erogaciones autorizadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración, las Ordenanzas dictadas en consecuencia y el Decreto 2980/00 R.A.FAM.

<u>Artículo 2º</u>: Convalídase el Decreto Nº 2170/2022, dictado por el D.E. ad referéndum de este Honorable Cuerpo, ratificándose en un todo sus considerandos y articulado.

<u>Artículo 3º</u>: El resultado del Ejercicio Contable que surge del Estado de Situación Patrimonial será trasladado a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES D
MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

## Queda registrada bajo el N.º 6129/23.-

FIRMA: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)